



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de julio de 1997.

Vistas las presentes actuaciones por las que el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de esta Capital solicita feriado judicial para los Juzgados nros. 101 y 27 con motivo del traslado de los mismos a su nueva ubicación en el edificio de Avenida de los Inmigrantes 1950, piso 6°,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- a los fines señalados precedentemente, feriado judicial para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 101 del 11 al 15 de agosto inclusive, y para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 27 del 18 hasta el 22 de agosto inclusive.

Regístrese, hágase saber y resérvese.

AME

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
Buenos Aires, 3 de julio de 1997